

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión impugnada de 9 de noviembre de 2015 del Defensor del Pueblo Europeo, mediante la que éste desestimó sus reclamaciones administrativas.
- Que se anule la decisión de 10 de abril de 2015, que excluyó al demandante de una entrevista, y la decisión de 16 de julio de 2015 por la que se nombra a B.G. para el puesto de secretario general de la oficina del Defensor del Pueblo Europeo.
- Que se ordene al Defensor del Pueblo Europeo que abone al demandante la suma de 112 472,64 euros como indemnización del perjuicio material sufrido por éste.
- Que se ordene al Defensor del Pueblo Europeo que abone al demandante la suma de treinta mil (30 000) euros como indemnización del perjuicio moral sufrido por éste.
- Que se condene al Defensor del Pueblo Europeo a pagar todas las costas del demandante.

Recurso interpuesto el 15 de marzo de 2016 — ZZ/SEAE**(Asunto F-15/16)**

(2016/C 191/75)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Rodrigues y C. Bernard-Glanz, abogados)*Demandada:* Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión por la que no se permite al demandante publicar un artículo de no modificar el texto propuesto.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión impugnada y, en cuanto fuera preciso, la decisión desestimatoria de la reclamación.
- Que se condene en costas al demandado.

Recurso interpuesto el 18 de marzo de 2016 — ZZ/EUIPO**(Asunto F-16/16)**

(2016/C 191/76)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: H. Tettenborn, abogado)*Demandada:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de no inscribir al demandante en la lista de funcionarios promovidos en el ejercicio de promoción 2015.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la parte demandada de 24 de julio de 2015 de no promover al demandante al grado siguiente (AST 8) durante el procedimiento de promoción del ejercicio 2015 al no inscribir el nombre del demandante en la lista, adoptada el 24 de julio de 2015, de funcionarios promovidos en dicho ejercicio.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Recurso interpuesto el 23 de marzo de 2016 — ZZ/Comisión**(Asunto F-17/16)**

(2016/C 191/77)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Demandante: ZZ (representante: H. Tettenborn, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la resolución de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) por la que no se admite a trámite la solicitud extemporánea de revisar la decisión de excluir a la demandante de la siguiente fase de la oposición EPSO/AST-SC/03/15 — 3, y anulación de la resolución tácita desestimatoria de dicha solicitud.

Pretensiones de la parte demandante

La demandante solicita al Tribunal de la Función Pública que:

- anule la resolución de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) de 17 de agosto de 2015, notificada a la demandante por correo electrónico, por la que no se admite a trámite la solicitud presentada por la demandante el 13 de agosto de 2015, a raíz de la decisión del tribunal de la oposición EPSO/AST-SC/03/15 — 3 de excluirla de la siguiente fase de dicha oposición, dirigida a la revisión de tal decisión.
- anule la resolución tácita del tribunal de la oposición EPSO/AST-SC/03/15 — 3 desestimatoria de la solicitud presentada por la demandante el 13 de agosto de 2015, a raíz de la decisión de dicho tribunal de excluirla de la siguiente fase de la citada oposición, dirigida a la revisión de tal decisión.
- condene en costas a la demandada.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 18 de abril de 2016 — Hill y otros/Comisión**(Asunto F-29/12) ⁽¹⁾**

(2016/C 191/78)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 133 de 5.5.2012, p. 31.
